

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

4 de diciembre de 1944

Núm. 49

Comisión Municipal Permanente

El día 29 de noviembre de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde accidental, don José Ribas. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Epifanio de Fortuny, don Carlos de Montoliú, don Carlos Trias, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau, don José María Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía, proponiendo se libre, a disposición del Secretario interino, la cantidad líquida de 606 ptas., para el reintegro del tomo VII del libro de actas de sesiones de esta Comisión correspondiente al corriente año, haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 164 del vigente Presupuesto.

— Aceptar una propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos de Montoliú, barón de Albí, que presenta como Juez instructor del expediente incoado al guardia urbano don Daniel Cañardo Gracia, y habida cuenta de los inmejorables antecedentes del expedientado, imponerle tan sólo la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un mes.

— Aprobar un oficio del ilustre señor Secretario interino, elevando a la aprobación de la Comisión los extractos de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del corriente año, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y remisión al Gobernador civil.

— Enterarse de un oficio del Interventor, remitiendo la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, por un importe total de 23.650.000 pesetas.

— Enterarse de un oficio del Director de la Comisaría de material ferroviario, comunicando que se ha dirigido al Director general de la R.E.N.F.E., exponiéndole el agrado con que vería que mediante el

sacrificio que fuese necesario se desprendiera de los carriles precisos para que este Ayuntamiento pueda instalar una vía provisional de tranvías a lo largo de la calle de Meridiana.

— Enterarse de un oficio del Jefe de la 4.ª Zona de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, solicitando relación de obras de nuevos edificios, autorizadas durante el año en curso, a los efectos de la inspección del hierro empleado en las mismas, y que pase a la Sección de Obras Públicas para su cumplimiento.

— Enterarse de un oficio del Capitán general, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento, transmitiendo el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 18 del corriente mes para llevar a efecto la permuta del Cuartel de los Docks, por los terrenos que puedan adquirirse en la zona de Collblanch con destino a la construcción de un edificio para el acuartelamiento, Parque y Talleres del Servicio de Automovilismo, con lo que quedarán libres los Palacios del Parque de Montjuich, y exponer a información pública el proyecto de urbanización de la Zona de Collblanch, en la parte a que se refieren los terrenos señalados por la autoridad militar, con el fin de que puedan ser iniciadas, tan pronto como sea declarada la urgencia de la obra, las expropiaciones pertinentes, elevándose el convenio a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión.

— Expresar, vista una comunicación del Gobernador civil solicitando una aportación en metálico a la corrida de toros celebrada recientemente a beneficio del Frente de Juventudes, que por acuerdo de fecha 31 de octubre próximo pasado se otorgó ya a tal fin una subvención extraordinaria de 25.000 ptas.

— Enterarse de un oficio del representante del Vicario Apostólico de Fernando Poo de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, agradeciendo la cooperación del Ayuntamiento a la construcción de la Iglesia que los Misioneros del Beato

Padre Claret están levantando en la Colonia española de Guinea.

— Enterarse de un oficio del Secretario general del Banco de Crédito Local de España, acusando recibo de la solicitud de adquisición de cincuenta Acciones de dicha entidad, hecha en término legal, y expresando que de la misma será dada cuenta al Consejo de Administración en su próxima reunión.

— Acceder a una comunicación de la Comisión Organizadora de la Feria de Belenes solicitando una subvención para las fiestas que organiza con motivo de las próximas Navidades, y otorgar 3,000 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 497^b del vigente Presupuesto.

— Acceder a una solicitud de la Rvda. Madre Superiora del Albergue de San Antonio y Hospital de Niños pobres, interesando una subvención para contribuir a las obras de reconstrucción de su iglesia, y otorgar, con carácter extraordinario y por una sola vez, 1,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Contribuir con la cantidad de 1,000 ptas. al acto organizado por la Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros, a beneficio de las viudas y huérfanos del Ejército, con motivo de la festividad de su Patrona, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Encargar expresamente al Decano de Asistencia Médica Municipal doctor don José M.^a Lucena Raurich, y al Médico de la Dirección de Asistencia Médica Municipal doctor don Ramón Taxonera Santasusagna, la redacción de un anteproyecto que pueda servir de base al estudio de la forma en que debe implantarse el seguro de enfermedad para los funcionarios municipales.

— Facultar a la Alcaldía para que, continuando las conversaciones iniciadas con la Compañía Telefónica Nacional de España, pueda tratar con la misma las condiciones de adquisición de las fincas n.º 15 de la calle de Aviñó y n.º 4 de la de Pou Dolç, para ser destinada a archivo administrativo o a la instalación de Oficinas Municipales, en tanto se llevan a cabo las obras de restauración y ampliación de las Casas Consistoriales.

— Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el brillante papel desempeñado por el doctor don Luis Trías de Bes, Director del Hospital Municipal de Nuestra Señora del Mar, en el Congreso Nacional de Cardiología, y por la distinción hecha a dicho doctor e institución municipal al conferirle el estudio de las endocarditis infecciosas, que ha de servir de tema en el próximo Congreso a celebrar en Barcelona.

— Acceder en parte a la petición formulada por doña Teresa Soler Casulá, propietaria de la casa n.º 274 de la calle de Cartagena, antes Igualdad, desde el cuarto trimestre, inclusive, del corriente ejercicio 1944, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tri-

buta ya al Estado por contribución territorial riqueza urbana, y que se desestime la petición de que los efectos de la baja del referido cargo tengan lugar desde el primer trimestre del ejercicio 1942.

— Acceder a la petición formulada por don Bartolomé Pons, actuando en representación del Banco Mercantil de Tarragona, propietario de las casas señaladas con los n.º 78 de la calle de Provenza y 184 de la de Rocafort, desde el segundo trimestre del corriente ejercicio, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por edificios de carácter permanente que tributan ya al Estado por contribución territorial por riqueza urbana, y que desde la fecha en que dichas fincas tributan a este Ayuntamiento, por arbitrios inherentes a los edificios ya terminados, se anulen los recibos no satisfechos, liquidados por razón del citado cargo a nombre de don Tomás González López, anterior propietario de las fincas de referencia.

— Disponer que, accediendo en parte a la petición formulada por don Pedro Perellada Torrents, propietario de la casa n.º 335-337 de la avenida de José Antonio, desde el ejercicio 1945, ya que por tratarse de una finca de cuota anual ésta vence en 1.º de enero de cada año, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial por riqueza urbana, y que se desestime el extremo de su instancia relativo a que la baja del citado cargo tenga lugar con anterioridad al ejercicio de 1945, puesto que a ello se opone lo que determina la Ordenanza Fiscal n.º 42, reguladora del indicado arbitrio sobre solares sin edificar, al preceptuar el primero de ellos que las bajas tendrán lugar, cuando no procedan efectos posteriores, desde el trimestre siguiente al de la fecha en que fuese formulada la reclamación, previniendo el art. 9.º que las cuotas cuya cuantía no sea superior a 50 ptas. anuales vencerán en 1.º de enero de cada año y, por consiguiente, en el presente caso, presentada la instancia en 13 de marzo próximo pasado, y tratándose de una finca de cuota anual, procede la baja desde el año 1945.

— Acceder a la petición formulada por don Andrés Palanca Pinos, propietario de la casa señalada con el n.º 37 de la calle Sanjuanistas, desde el primer trimestre del ejercicio 1944, y que cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja a doña Carmen Fontordera, propietaria de la casa señalada con el n.º 75 de la calle de Luchana, desde el cuarto trimestre del corriente año, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

— Devolver, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario, a don Antonio Ferrán Degrié, 28'42 pesetas, total importe de los recibos referentes al primer y segundo trimestres del ejercicio 1942, del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edi-

ficados, indebidamente pagados, ya que el referido cargo fué dado de baja por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de marzo próximo pasado.

— Anular, accediendo a la petición formulada por don Ignacio de Caralt, los recibos referentes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondientes al ejercicio 1942, y finca n.º 57 de la calle de Ganduxer, por error liquidados y pagados por el señor Caralt, cuando la verdadera propietaria de la finca es doña María Cabal Pérez, a cuyo nombre serán liquidados los recibos substitutivos; que previa la presentación de los recibos, cuya anulación se propone en el anterior extremo y demás trámites pertinentes, se reanude el curso de este expediente para la devolución al señor Caralt de las cantidades que resulten procedentes.

— Acceder a la petición formulada por don Francisco Cazeneuve Creixems, propietario de la finca n.º 188-194 de la calle Conde del Asalto, con fachada también a la calle del Rosal, n.º 99-103, desde el primer trimestre del ejercicio 1944, y que cause baja el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, por resultar duplicado, ya que ambos hacen referencia a la citada finca; que previa la presentación de los recibos referentes al cargo cuya baja se propone en el anterior extremo y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución al interesado de las cantidades que resulten.

— Reintegrar, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario, a don Francisco Pons Pla, la cantidad de 211'41 ptas., total importe de los recibos referentes a los cuatro trimestres del ejercicio 1942, correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, de la finca número 242 de la calle de Roger de Flor, indebidamente pagados, ya que los indicados recibos fueron anulados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 7 de marzo próximo pasado.

IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a la instancia de don Francisco Lladós Lluch, sobre arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, relativa a la finca n.º 4 de la calle del Matadero, acordándose la baja de todas las liquidaciones practicadas como alta por dicho arbitrio desde el año 1939 hasta la fecha, por haberse comprobado que este inmueble tributa por el arbitrio de pozos negros y se halla situado a una distancia superior a 20 metros de la alcantarilla más próxima, practicándose a dicho fin las rectificaciones y liquidaciones que procedan.

PRESUPUESTOS

Abonar a la Imprenta Pedro Bofarull la suma de 3,593 ptas., importe de la factura correspondiente al suministro de diversos impresos con destino a la

referida dependencia del Ayuntamiento, aplicándose el gasto aludido a la part. 171 del vigente Presupuesto.

— Prorogar por cinco años la concesión del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de Lope de Vega, esquina a la de Pujadas, que disfrutaba don Argimiro Sancho Gonzalo, mediante el pago del canon de 75 ptas. trimestrales, incluido el alquiler del quiosco, y el importe de dos mensualidades de canon por derechos de prórroga, con la obligación de pintarlo anualmente y mantenerlo en buenas condiciones de conservación.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de cinco millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre la correspondencia postal, con arreglo al modelo vigente. Los expresados sellos, de tamaño 28 por 23 milímetros, impresos en heliograbado a una tinta, color azul para tres millones y verde para los restantes, deberán ir engomados, perforados y con numeración correlativa en el dorso y encuadrados en bloques de 2,500 sellos cada uno. El pago de la cantidad de 17,500 pesetas, importe de la emisión de sellos de que se trata, se hará con cargo a la part. 132 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos como su suministro, se regularán por lo previsto en el presente acuerdo y por el pliego de condiciones vigente entre el Excmo. Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova para el servicio de confección y suministro de sellos.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a don Ramón Farré, la confección de 3,500 talonarios de «Aforos Mayores», con destino a los Servicios de Impuestos Indirectos, abonando su importe, de 9,275 ptas., con cargo a la part. 163 del vigente Presupuesto.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a Gráficas Calmell, la confección de 3,500 talonarios de «Adeudos Mayores», con destino a los Servicios de Impuestos Indirectos, abonándose su importe, que asciende a 13,650 ptas., con cargo a la part. 163 del vigente Presupuesto.

— Pagar diferentes facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Pendencia de Hacienda.

PLUSVALÍA

Desestimar en parte las reclamaciones presentadas por don Francisco Galera Cuyás, en nombre y representación de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, en cuanto a la valoración de los terrenos, por haber sido las mismas rectificadas en cuanto a la procedencia de la tributación, por estar incluida la Compañía en el padrón de tasa de equivalencia y estimar procedentes las deducciones legales por contribuciones especiales, fijando, por lo tanto, con carácter definitivo las cuotas de plusvalía, de importe 14,958'35 y 5,070'15 ptas., devengadas con ocasión

de las liquidaciones del período imponible de 1929-39, correspondientes a las fincas sitas en la calle de Xulá, n.º 8, y rambla de los Estudios, n.º 1, las cuales anulan y substituyen las primeramente liquidadas, por cuanto se han deducido de las mismas las cantidades satisfechas por contribuciones especiales de mejoras.

— Desestimar, por extemporánea y a mayor abundamiento por improcedente, la instancia presentada por doña Josefa Casellas Mariarrosa, fijando, por tanto, como firme y definitiva, la cuota de 1,295'60 pesetas, que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 17 de diciembre de 1941, de un inmueble situado en la calle de Llansá, n.º 154.

— Desestimar, por falta de pruebas, la instancia presentada por don Juan Colom Canes, fijando, por tanto, como firme y definitiva, la cuota de 1,471'70 pesetas, que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Magallanes, n.º 51, en atención a no haber justificado el interesado, dentro del término que le fué concedido, ningún motivo de impugnación contra la cuota liquidada.

— Fijar en 1,975'46 ptas. la cuota que ha de satisfacer doña Remedios Piñol Artigas, por la transmisión de dominio a su favor, en 18 de noviembre de 1941, de un inmueble situado en la calle de Hostafranchs, n.º 8, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación el descuento legal correspondiente, de conformidad con los dos censos que gravan el inmueble transmitido y en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza del arbitrio, sin que sea de procedencia acceder al descuento solicitado por la reclamante.

— Fijar en 25,561'23 ptas. la cuota que ha de satisfacer doña Lucía Rius Aziermendi por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Fontanella, n.º 21, en atención a ser la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación una diferencia de fechas entre la nuda propiedad y el usufructo para el principio del período imponible, y haber modificado el arquitecto municipal la valoración correspondiente a las indicadas fechas de principio de período imponible.

— Fijar en 2,188'94 ptas., en substitución de 2,915'35 ptas., la cuota que ha de satisfacer Centro Comercial e Industrial, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 17 de noviembre de 1941, de las 30/40 avas partes de la nuda propiedad de un inmueble situado en la calle de Nápoles, n.º 6, en atención a haberse tenido en cuenta en la liquidación la transmisión únicamente de la nuda propiedad del inmueble de referencia, no procediendo efectuar la liquidación en la forma solicitada por el recurrente.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en fecha 31 de mayo de 1944, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Exce-

lentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de octubre de 1943, en atención a ser la misma favorable a los intereses municipales, no procediendo, por tanto, recurrir contra la misma.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de tres meses, contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Mercedes Noguera Espasa y otros, por la que revoca el acuerdo municipal de fecha 11 de enero de 1944, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Pagar, con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario, a la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, el recibo de 2,320'35 ptas., correspondiente a la prima del cuarto trimestre del corriente año por el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de tracción mecánica propiedad de esta Corporación municipal.

— Comparecer como coadyuvante de la Administración, o en su caso como demandado, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por doña Juana, doña María Luisa y doña Rosa Pich Alemany contra la resolución de fecha 1.º de febrero y 9 de agosto de 1944, dictada por este Excmo. Ayuntamiento, declarando concedido el permiso solicitado por Fincas y Valores, S. A., para construir un edificio destinado a Bancó y oficinas en el solar n.º 10 de la plaza de Cataluña.

— Enterarse de la sentencia dictada en causa por hurto contra Pedro Suñé Callís y José Vilagrana Blanch, procedente del Juzgado de Instrucción, por la que se condena a los mismos a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas y se ordena la entrega definitiva a este Ayuntamiento de los efectos recuperados.

— Aprobar las cinco relaciones de cuentas y comprobantes que presenta el Administrador de Fincas del Excmo. Ayuntamiento, don Ramiro Hortet Cisteré, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, y que el saldo resultante, de 44,551'77 ptas., de las cuales corresponden 29,575'37 a fincas del Ayuntamiento; 11,661'45, a fincas procedentes de la Exposición; 116'92, a censos; 1,266'43, a fincas procedentes de la herencia de don Ignacio Iglesias, y 1,931'70, a fincas procedentes de la herencia Brugada, sea ingresado en la Caja Municipal, y las dos últimas de las partidas, con la observación que han de pasar a Fondos especiales procedentes de la Herencia Iglesias y Fondos especiales procedentes de la Herencia Brugada, y rectificar el acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 18 de octubre próximo pasado, a los efectos de que las cuentas aprobadas correspondían al segundo trimestre y no al tercero, como equivocadamente se hizo constar.

OBRAS PÚBLICAS

Contestar la solicitud de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, en el sentido de que, para la plantación de los jardines de la Academia de Mandos del Guinardó, por los Viveros Municipales, pueden serle facilitados los siguientes árboles y plantas, conforme a lo informado por el Servicio de Parques, cuyo valor en total es de 1,520 ptas.; ciento cincuenta adelfos variados; ocho pinus alapensis; treinta ciprés de 2 metros; diez thuyas, de 0'40 metros; cien rosales bajos, variados; doscientos cincuenta truanas; veinte sauces péndula (llorón), y dos palmeras de 1 metro.

— Afectar, para hacer posible la tramitación y pago de las certificaciones relativas a las obras de carácter extraordinario e imprevistas, realizadas por los diversos contratistas con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Muestras y la organización de las fiestas mayores en las diversas barriadas de la ciudad, la totalidad del suplemento de crédito de 500,000 ptas., aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de octubre próximo pasado, con cargo a la part. 475 del Presupuesto ordinario vigente, en la forma que se indica a continuación: a) Para el pago de las obras ejecutadas por medio de la contrata de prestación de personal, 315,575'88 ptas. b) Para el pago de las obras ejecutadas por medio de la Sociedad Cubiertas y Tejados, 41,999'47 ptas. c) Para el pago de las obras ejecutadas por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., 24,845'25 ptas., y d) Suplemento de crédito a la consignación correspondiente al cuarto trimestre de la contrata de prestación de personal, para subsanar el déficit ocasionado con motivo de las fiestas mayores de las diversas barriadas de la ciudad, 117,579'43 ptas.

— Aprobar el proyecto de obras de explanación, colocación de bordillos y pavimentación de la calle del Repartidor, entre las de Albigesos y Bajada de la Gloria, y que, bajo el presupuesto de 46,516'38 pesetas, con cargo a la part. 474 del vigente Presupuesto ordinario, se saquen a subasta las expresadas obras.

— Proceder, por la cantidad de 7,119'92 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, por administración, bajo la inspección directa del Servicio de Conservación de la Vía Pública, a realizar las obras de pavimentación del patio que rodea la casa-cuartel de la Guardia Civil de Horta, así como a la colocación de tubos de desagüe para evitar humedades y filtraciones en el edificio.

ENSANCHE

Aceptar la cesión de terrenos viales situados alrededor de la manzana limitada por las calles de la Agricultura, Pallars, General Manso y Venezuela, que hace la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que ocupan, en junto, una superficie de

5,546 metros cuadrados, y compensar dicha cesión, a la sociedad cedente, con la deducción en su día del arbitrio de mejoras, en el bien entendido que siendo el valor de dichos terrenos, según tasación efectuada por perito municipal, de 16,638 ptas., la deducción que se haga de dicho arbitrio no habrá de exceder de la repetida cantidad.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Proceder a la venta en pública subasta del solar edificable señalado con el n.º 10 de la avenida de la Catedral y calle de Joaquín Pou, integrante de la manzana formada por las calles de Capellans, Sagristans, Ripoll y la avenida citada, y aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir para la citada subasta.

— Vender en pública subasta el solar edificable señalado con el n.º 9 de la avenida de la Catedral, integrante de la manzana edificable formada por las calles de Capellans, Sagristans, Ripoll y la avenida indicada.

— Proceder a la venta en pública subasta del solar edificable señalado con el n.º 2 de la avenida de la Catedral, integrante de la manzana edificable formada por las calles de Capellans, Sagristans, Ripoll y la avenida citada.

— Disponer la apertura de la avenida de la Catedral desde la calle de Mercaders hasta la calle de las Freixuras y consiguiente formación de zonas laterales, incoándose al efecto los oportunos expedientes de expropiación de las fincas afectadas por dicha vía pública y por las fajas o zonas laterales referidas, que han de convertirse en superficies edificables sobrantes después de expropiación para su adjudicación en subasta pública, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes.

— Proceder, por administración, a las obras de montaje de un escenario en el Palacio de Proyecciones del Parque Municipal de Montjuich, destinado a Exposición Nacional de Arte de Otoño de 1944, cuyo importe asciende a 19,000 ptas., que se aplicarán con cargo a la economía obtenida en las obras generales llevadas a cabo en dicho palacio.

— Satisfacer como indemnización por los perjuicios causados a la industria de zapatería que don José M.ª Casañé Soler y don Juan Pruñonosa Miralles tienen establecida en los bajos de la casa n.º 8 de la avenida de la Puerta del Ángel, cuyo inmueble ha de ser derribado para la ejecución del proyecto de construcción del Palacio de Estadística y Justicia Municipal, la suma de 135,000 ptas., con cargo al capítulo XI, art. 2.º, part. 13 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, cuya cantidad percibirán en un 50 por 100 una vez se halle firme y consentido el presente acuerdo, y el resto, por todo el día 1.º de febrero del año próximo, contra entrega de las llaves del local, que deberán dejar expedito y a la entera disposición del Excmo. Ayuntamiento.

— Aprobar, al objeto de mantener la plaza del

Universo del Parque Municipal de Montjuich en el mejor estado posible de conservación y aspecto, el plano en el que se limitan las construcciones que en la mencionada plaza permite la Dirección de la Feria de Muestras, las más estrictas medidas y el mínimo de duración o permanencia.

— Formular, por los Servicios técnicos de Urbanismo y Valoraciones, el oportuno plano parcelario para la apertura de las calles comprendidas entre el sector urbano limitado por Nuestra Señora de Port, Camino de Prat Vermell, paseo del Puerto Franco y calle en proyecto, grafiándose en el mismo las parcelas edificables necesarias para ampliación y desarrollo del Asilo de Nuestra Señora de Port, e incoar, en vista de tal proyecto, los oportunos expedientes de expropiación, requiriendo a los propietarios afectados para que formulen oferta de precio de los terrenos de su propiedad, dentro del plazo de ocho días.

— Formular por la Junta técnica municipal, y atemperándose en un todo a las posibilidades del Presupuesto ordinario vigente, durante el plazo de quince días, un proyecto de plantilla de funcionarios adscritos a los servicios técnicos clasificados por agrupaciones, a fin de que en su día y procedencia pueda ser aprobado por el Consistorio.

— Afectar para la posible continuación de las obras proyectadas y en curso de ejecución en el edificio Salón del Tinell, capilla de Santa Agueda y demás construcciones de carácter histórico y arqueológico de la plaza del Rey, la cantidad de 730,000 pesetas, remanente del millón que para dichas obras figura en el cap. XI, art. 1.º, part. 16c del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Teniente de Alcalde ponente de Reconstrucción, relativa a la cantidad de 10,000 pts., que fué puesta a su disposición para distribuirla entre el personal técnico y administrativo de la Oficina del Servicio Técnico de Edificios Culturales, con motivo de las obras de habilitación de los palacios destinados a Feria Internacional de Muestras de Barcelona.

— Proceder por administración a las obras de sustitución de los actuales canalones de desagüe de la azotea del edificio histórico conocido por la Virreina, cuyo importe asciende a 20,000 pts., que se abonarán con cargo a la part. 473 del Presupuesto vigente.

— Adquirir, con destino a trabajos de tapicería y a la construcción de una cámara con destino al escenario que habrá de construirse en el Palacio de Proyecciones del Parque de Montjuich, destinado a la Exposición Nacional de Arte de Otoño de 1944, por administración, la tela correspondiente, que importará la cantidad de 15,000 pts., que se aplicarán con cargo a la economía obtenida en las obras de total habilitación del mencionado Palacio de Proyecciones.

— Eximir, por considerarse de carácter urgente, de subasta y concurso, las obras de consolidación y restauración de la iglesia del desaparecido Hospital Militar, situada en la plaza de Castilla; que por el

sistema de administración directo se proceda a la adjudicación de dichas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 86,963,98 pts., que se aplicarán con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 9.ª, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, según informe de la Intervención Municipal, y que se autorice al ilustrado señor Teniente de Alcalde de Urbanización y Reconstrucción para concertar la ejecución de dichas obras en la persona o personas de las llamadas a formular oferta, que a su juicio reúnan mayores garantías de solvencia para la ejecución de las mismas.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Desestimar la instancia formulada por don José Dicker reclamando sea modificada la tasación de derechos de 309 pts. por aplacados en la fachada de la casa n.º 11 de la calle de Aviñó, y que mediante el pago de 206 pts. a que ascienden los derechos de permiso recargados en un 200 por 100 con deducción del importe en derechos sencillos de dos metros cuadrados de aplacados por estar éstos incluidos en la hoja de tasación de 10 de marzo del corriente año, y de una multa de 25 pts. por haber efectuado tal instalación sin haber solicitado el oportuno permiso, se den por legalizadas las obras consistentes en la instalación de aplacados verificadas por el propio señor en la referida finca.

— Condonar, por haberse subrogado los señores Soler y Torra Hermanos, en la calidad que ostentan en los derechos y obligaciones contraídos al ejecutarse por don Tomás Bartomeu las obras consistentes en repintar puertas en la tienda de la casa n.º 182 de la calle de Casanova, a cuyo efecto pagaron el importe de la hoja de tasación de los referidos derechos, la multa de 50 pts. impuesta al señor Bartomeu, por haber efectuado las obras sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don José Pau Font, en nombre y representación de su esposa doña María Aracil Martínez, propietaria de la finca n.º 63 de la calle de Santa Carolina, el expediente contradictorio determinado en el apartado G del art. 5.º del R. D. de 21 de diciembre de 1925, y Decreto de 29 de diciembre de 1931, por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar en el expediente contradictorio sobre el estado de ruina de la misma, entregándose al interesado certificación de la resolución que recaiga en tal expediente para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuera procedente.

— Conceder permiso con carácter condicional a don Jacinto Comallonga para efectuar obras de reforma interior en la casa n.º 1 y 3 de la calle dels Archs; y por venir la finca de que se trata afectada de nueva alineación, las obras de referencia se autorizan a precario por durante el beneplácito del Ayuntamiento, viniendo obligado el propietario a derribarlas por su cuenta el día que la Corporación

municipal le requiera para ello, con motivo de la implantación de dicha nueva línea, sin derecho a indemnización ni reclamación de clase alguna.

— Conceder permiso con carácter condicional a don Alejandro Escolá para efectuar el derribo y reconstrucción del almacén y dos plantas en los números 56 y 58 de la calle de Pontevedra, por venir la finca de que se trata afectada de nueva alineación, las obras de referencia se autorizan a precario durante el beneplácito del Ayuntamiento.

— Denegar la prórroga del permiso solicitado por doña Manuela Marqués para efectuar obras interiores en la casa n.º 21 de la calle de Magdalenas y para efectuar obras consistentes en la construcción de una casa de planta baja y cinco pisos en el solar número 21 de la plaza del Sol, por cuanto la petición de prórroga es extemporánea, infringiendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales vigentes.

— Denegar el permiso solicitado por doña Concepción Roig Vilanova para tapar goteras y cambiar tejas en el cubierto situado en la calle de Montseny, n.º 24, por cuanto no puede librarse la correspondiente hoja de liquidación de derechos de permiso de obras por falta de datos.

— Denegar el permiso solicitado por don Daniel Llavallol para continuar la construcción de un bloque de casas, con exención de derechos de permiso de obras en las calles de Bonaplata, Oriol Mestres y Vía de 20 metros, por cuanto no ha cumplimentado con lo dispuesto en oficio de la Fiscalía Delegada de la Vivienda de fecha 26 de febrero de 1942.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Anular y substituir la hoja de tasación de fecha 31 de octubre de 1941, por la de 20 de septiembre de 1944, comprensiva de unos derechos de permiso por obras efectuadas por don Demetrio Doménech en la finca n.º 185 de la calle de Aragón, puesto que en la primera de dichas hojas se consignó por error una anchura de 13 metros en lugar de seis, consignándose en la misma los derechos con arreglo a calle de segunda categoría, siendo tercera la que en realidad corresponde a la expresada finca.

— Denegar a don Angel Querol Nofre la concesión de una prórroga del permiso que le fué concedido en 21 de marzo de 1942, para construir unos cobertizos destinados a almacén en la finca n.º 605 de la calle de Mallorca, puesto que el tiempo transcurrido desde el libramiento del indicado permiso y la instancia presentada por dicho señor solicitando prórroga del mismo, excede del que determinan las Ordenanzas Municipales, y que se prevenga al señor Querol que para practicar las citadas obras deberá solicitar nuevo permiso de las mismas, eximiéndosele de la presentación de planos por considerarse válidos los acompañados en la primera solicitud.

— Declarar, como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de la casa señalada con el n.º 301 de la avenida del Generalísimo

Franco, instado por el propietario de la misma don Enrique Baldocchi Forment, que la indicada casa no puede considerarse en estado de ruina, requiriéndose al propietario de la misma para que proceda con la mayor urgencia al cambio de parte de los forjados de los techos de los dos últimos pisos (segundo y tercero), lo que una vez efectuado, quedaría la casa en perfecto estado de solidez y estabilidad.

— Liquidar a don Eliseo Besalduch los derechos de permiso correspondientes a la construcción de un vado que realizó frente al n.º 38 de la calle del General Sanjurjo, en lugar de los derechos correspondientes a la construcción de dos, puesto que ha podido comprobarse que las modificaciones realizadas por el señor Besalduch limitan la extensión de la obra en un solo vado.

— Desestimar la instancia presentada por don Vicente Sanllehy, actual propietario de la finca número 12 de la calle del Conde Tallaferró, por la que suplica se deje sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del día 14 de diciembre de 1943, por el que previa inscripción en el Registro de la Propiedad del expresado acuerdo, se concedía a doña Magdalena Carrera, anterior propietaria del inmueble, permiso para cambiar la cubierta del mismo; y hallándose dicha finca afectada de nueva alineación, y no habiendo sido concedido el permiso de las citadas obras por incumplimiento del expresado requisito, se requiera al señor Sanllehy para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización condicional de las mismas, previniéndole que, de no aceptar las condiciones que la legalización, con tal carácter, lleva contraídas, le será ordenado el inmediato derribo de las obras.

— Dar por desistido a don Bartolomé Puiggrós del permiso que instó para construir un edificio fábrica en la finca n.º 328 de la calle de Espronceda, puesto que las obras no han sido realizadas, cumpliéndose además todos los requisitos previstos en los arts. 44 y 45 de la Ordenanza n.º 13 de las Fiscales en vigor.

SERVICIOS PUBLICOS

Concertar directamente, mediante concurso privado entre industriales del ramo, la adquisición de quince piezas de manguera de goma y lona de 45 mm. de diámetro y 25 m. de longitud, que puedan soportar una presión normal de quince atmósferas, para las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios, y por el presupuesto aproximado de 11,900 pesetas, aplicándose dicho gasto con cargo a la partida 79 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Concertar directamente mediante concurso privado entre industriales del ramo, la adquisición de veinte piezas de manguera de goma y lona de 70 mm. de diámetro y 20 m. de longitud, que puedan soportar una presión normal de quince atmósferas, para las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios, y por el presupuesto aproximado de 19,900

pesetas, aplicándose dicho gasto con cargo a la partida 79 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 3,430 ptas., que fué situado en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de 150 kilos de estaño fino al Sindicato Nacional del Metal, cuya adquisición fué acordada por ser necesario para los trabajos que realiza dicho Servicio.

— Situar, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, el crédito de 10,000 ptas., a justificar, y a disposición de la Jefatura de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición de materiales diversos para tener en las debidas condiciones las fuentes públicas y de las dependencias municipales, enclavadas en la Zona de Ensanche, con cargo a la part. 32 del Presupuesto ordinario de Ensanche del año en curso.

— Formular oposición ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la petición formulada por don Joaquín Altamira Roca, quien ha solicitado la fijación de caudal de un aprovechamiento de aguas por medio de pozo, con elevación mecánica por motor de 5 CV. de potencia, en la finca de su propiedad, lindante con la riera de Riusech, en el término municipal de Sardañola, habida cuenta de que la extracción de agua de que se trata afecta a la subálvea que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Municipio por extraerse de él parte del caudal que abastece a la ciudad, bajo la denominación de Aguas de Moncada.

— Habilitar, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario, un crédito de 2,000 ptas., situándose ésta en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, a su disposición y a justificar su inversión al objeto de adquirir los materiales que son necesarios para llevar a término, por el personal del Cuerpo de Bomberos, las reparaciones ya empezadas del Cuartel Central y Cuartelillos de dicho Servicio.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas de las casas que siguen, a cargo de las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De Montepío Farmacéutico del doctor Andreu, de 65,470'55 ptas., por recetas y específicos despachados por diferentes farmacéuticos a enfermos de la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del año en curso, part. 251; de Cooperativa de Coches y Automóviles, de 2,145'80 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de septiembre de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología para la asistencia ticológica de urgencia a domicilio, part. 229d; de don Ramón Masó Pujol y don Francisco de P. Mas, de importe, respectivamente, 4,596'45 y 1,496 ptas., por suministro de material de laboratorio y sanitario al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; de Productos Químico-Farmacéuticos, S. A., de importe, respec-

tivamente, 3,114 y 1,386'20 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; de Hijos de Honorio Riesto, S. A., Fábrica Española de Productos químicofarmacéuticos, S. A., Laboratorios Alter, Sociedad Anónima Zeltia, Sociedad General de Farmacia, S. A., y Farmacia Taxonera, de importe, respectivamente, 974'48, 4,532'70, 442, 916'70, 1,033'80 y 1,238'35 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almacén de Decomisos), de importe, respectivamente, 3,919'20 y 3,919'20, ptas., por suministro de leche condensada a la Casa de Maternología, part. 256; de Ferretería Tort y don Antonio Verdaguer, de importe, respectivamente, 998 y 8,439 ptas., por suministro de artículos de ferretería y huevos a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; 25,729'80 ptas., por trabajos de instalación de un ascensor, monta-camillas y monta-platos en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizado por E. Cardellach y Hermano, S. en C., part. 8.^a del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942; a Comercial Nestlé, S. A., de importe 1,088'85 y 3,577'65 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, part. 250; 10,597'25 ptas., por trabajos de instalación de calefacción en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Casa de Maternología, realizados por Construcciones Gaspar, part. 102; de don Jacinto Calopa, de importe 3,373'78 y 3,702'54 ptas., por obras en el Instituto Neurológico Municipal y en la Casa de Maternología, part. 467a, y de S. y J. Olivella Paulí, S. Ltda., de importe 17,395'67 ptas., por obras en la construcción de un Laboratorio de Análisis Clínicos en la Casa de Maternología, cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943).

— Efectuar, bajo el presupuesto de 9,950'51 pesetas, por destajo directo, los trabajos de instalación de gas, colocación de cinco calentadores de agua para las bañeras y autoclaves en el Preventorio Municipal de Psiquiatría, cuyo importe se aplicará al capítulo VIII, art. 3.^o, part. 8.^ab del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 6,649'16 pesetas, por destajo directo, las obras de habilitación de un local para el servicio de odontología, desobstruir un desagüe y arreglo de dos dormitorios de los médicos del Dispensario Municipal de Hostafranchs, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 3.^o, partida 8.^ab del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Situar en poder del Oficial don Alejandro Rosell, y a disposición de la Jefatura de Mayordomía y Compras, la cantidad de 2,650 ptas., a justificar en su día la inversión, para adquirir al contado, directamente de la Casa Cros, S. A., cloro líquido, necesario para la desinfección de las aguas de Moncada, cuyo importe se aplicará a la part. 245 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta justificada del Director del Instituto Neurológico de la inversión de 6,000 ptas.,

que recibió para investigaciones científicas y mejoras del Hospital.

COMPRAS

Aprobar la relación de cuentas justificativas de la inversión de libramientos que fueron puestos a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes que deben ser abonados al contado, previamente autorizados por los ilustres señores Tenientes de Alcalde correspondientes.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Conceder a don Claudio Ramón Mas Oriol, auxiliar administrativo, quince días de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Abonar a la Administración del *Boletín Oficial del Estado* la cantidad de 180 ptas., importe del anuncio referente a la provisión de una plaza de auxiliar de veterinaria, vacante en este Ayuntamiento, cargándose su importe a la part. 170 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar a la Administración del *Boletín Oficial del Estado* la cantidad de 213 ptas., importe del anuncio referente a la provisión de una plaza de auxiliar de fogata, vacante en este Ayuntamiento, cargándose su importe a la part. 170 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la factura que presenta la Casa de Caridad (Imprenta-Escuela), de importe 1,131'90 pesetas, por la confección y tiraje de los n.º 27, 28 y 29 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 171 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la factura que presenta la Casa de Caridad (Imprenta-Escuela), de importe 2,563'05 pesetas, por la confección y tiraje de los n.º 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose el pago de su importe con cargo a la part. 171 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 10,000 ptas., percibidas por don José Soler Poch, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito I, en méritos de acuerdo municipal de 13 de septiembre último, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de la Barceloneta.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 25,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VII, don Donato Moreno, para atender a los gastos de celebración de las Fiestas mayores de Hostafranchs y Sans.

— Aprobar el abono, a la Administración del *Boletín Oficial del Estado*, de la cantidad de 321 ptas., importe del anuncio referente a la provisión de varias plazas de mozo vacantes en este Ayuntamiento, car-

gándose su importe a la part. 170 del Presupuesto ordinario.

— Abonar 195 ptas. a la Administración del *Boletín Oficial del Estado*, importe del anuncio relativo a la provisión de varias plazas de portamiras vacantes en este Ayuntamiento, cargándose su importe a la part. 170 del Presupuesto ordinario.

— Reintegrar al vigilante municipal don Francisco Molner Gil la suma de 350 ptas., que fué abonada por el mismo al suplente don Emilio Prades, como importe de los treinta y cuatro servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero prestando servicio de su clase, cargándose el importe a la part. 497 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Transferir a favor de doña Rosa Soler Fontdevila la pensión que percibía su madre, doña Mariana Fondevila, como viuda del oficial tercero don Pedro Soler Llavallol, hasta el día 29 de octubre último, en que falleció la causante.

— Abonar a doña Pilar Soliva Sorigué, como única hija, casada, de la pensionista doña Manuela Sorigué, viuda del funcionario municipal don Antonio Soliva, la paga del mes de septiembre último, en que falleció la citada pensionista.

— Abonar a doña Ángela Huerta Becerra, como hija del guardia urbano don Pedro Huerta Martínez, la pensión que percibía su madre, doña Isabel Becerra Espinosa, como viuda del común causante, hasta el día 19 de abril último, en que falleció la citada pensionista.

— Abonar, a partir del día 1.º de noviembre corriente, a doña Mercedes Martín Coto, como hija, soltera, del Sargento de la Guardia Urbana, jubilado, don Ángel Martín Murillo, la pensión anual, de importe 1,220 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar a don Enrique Ollé Rocamora, como tutor de la menor doña Elena Ollé Urbiola, huérfana del auxiliar de la Guardia Urbana, jubilado, don Eduardo Ollé Sanje, la pensión anual de 1,230 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar a doña Carmen Vilella Fita, como viuda del vigilante de Cementerios don Fernando Escartín Solanot la pensión anual de 1,768 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Transferir a favor de las hermanas doña María y doña Antonia (reconocida por Magdalena) Carbonell Vallés, como hijas, solteras, del guardia urbano, jubilado, don Francisco Carbonell Feliú, la pensión que percibía su madre, doña Rosa Vallés Florenza, como viuda del común causante, siendo ésta por partes iguales y a partir del día 13 de julio último, en que falleció la citada pensionista.

— Abonar a doña Pilar Villanueva Faura, como hija, casada, de la pensionista doña Josefa Faura Galtés, viuda del guardia urbano don Francisco Villanueva, la paga del mes de septiembre último, en que falleció la citada pensionista, toda vez que ha satis-

fecho los gastos de entierro de la misma, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos Especiales, si ha sido reintegrada.

— Jubilar forzosamente, por hallarse físicamente imposibilitado para ejercer el cargo, al profesor de la Orquesta Municipal don Alejo Vidal Not, con el haber pasivo anual de 5,498 ptas., equivalente al 80 por 100 del haber que percibía actualmente, por llevar más de treinta y cinco años de servicios, abonándose con cargo a la part. 4.^a del vigente Presupuesto.

— Reconocer, a los efectos pasivos, al fontanero, jubilado, don Antonio Francisco Masip, los servicios prestados en las Brigadas de Parques y Fontanería, y, en su consecuencia, se concede al mismo el haber pasivo equivalente a la totalidad del haber que percibía en activo, por llevar cerca de cincuenta años de servicios efectivos, modificando en lo menester el Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre próximo pasado, en que fué jubilado el citado funcionario.

— Conceder al ordenanza, jubilado, don Magin Vives Ferrer, el primer aumento gradual desde 15 de julio de 1941 hasta enero del corriente año, equivalente a la décima parte del haber regulador de 3,785'60 ptas., y su importe se acumule al haber regulador de la jubilación, y, en su consecuencia, se modifique el haber pasivo concedido por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de enero último, en el sentido de que éste sea el de 3,077'13 ptas., en lugar del consignado en el citado Decreto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA

Aprobar inclusiones, altas, bajas y rectificaciones en el padrón de habitantes vigente.

BENEFICENCIA

Abonar las facturas de las casas que se indican, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se expresan: De don Joaquín Girbau, de importe 32,431'95 ptas., por suministro de frutas y verduras al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Valentín Giribets, de importe 10,348'90 ptas., por suministro de pan al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Francisco Serra, de importe pesetas 46,660, por materiales y diferentes reparaciones de albañilería, efectuados en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de don Ricardo Admetlla Montañá, de importe 10,125 ptas., por suministro de carne de ternera a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la Compañía Hispano Islandesa, S. A., de importe 3,981'60 ptas., por suministro de sardinas a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la misma Compañía, de importe 3,015'90 pesetas, por suministro de sardinas y pescado salado al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Tomás Farrés, de importe 3,870 ptas., por suministro

de embutidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; del mismo, de importe 2,268 ptas., por suministro de embutidos al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Ricardo Admetlla Montañá, de importe 7,700 ptas., por suministro de despojos de ternera al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; del mismo, de importe 7,105 ptas., por suministro de despojos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; del mismo, de importe 11,790 ptas., por suministro de carne de ternera al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Joaquín Salas, de importe 4,770 ptas., por suministro de carne de cordero al Refugio Provisional de Niñas (Sarriá), a la part. 279; de don José y don Amado Mingrat, de importe 574 ptas., por recambios de funistería y varias reparaciones efectuados en el Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; del Instituto para la Rehabilitación Física de Mutilados, de importe 2,000 pesetas, por brazos artificiales para atenciones del Negociado de Beneficencia (Aparatos Ortopédicos), a la part. 271, y de la casa Creus, de importe 1,475 ptas., por varios aparatos ortopédicos para el Servicio de Aparatos Ortopédicos, a la part. 271.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas, que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal: De 416'66 ptas., para socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres; de 4,166'66 pesetas, para atenciones de la Comisaría de Beneficencia Municipal; de 416'66 ptas., para socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres; de 3,000 pesetas, para atenciones de sostenimiento del Depósito Municipal de Arrestados, y de 416'66 ptas., para socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres.

— Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas que a continuación se expresan: De don Joaquín Salas, de importe 5,650 ptas., por suministro de carne de cordero a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la casa Oller y Serra, de importe 12,990'20 ptas., por suministro de varios artículos alimenticios a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la casa Ram, sociedad anónima, de importe 1,785 ptas., por suministro de leche al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272; de don Francisco Serra, de importe 4,826 pesetas, por varias reparaciones de carpintería en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; del mismo, de importe 28,840 ptas., por varios trabajos de carpintería en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de la casa Ram, S. A., de importe 3,166 ptas., por suministro de embutidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276; de don José Noguera, de importe 1,120'75 ptas., por suministro de vino a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 276, y de la casa Oller y Serra, de importe 20,697'15 ptas., por suministro de frutas secas y legumbres al Asilo Municipal del Parque, a la part. 272.

CEMENTERIOS

Aprobar el proyecto compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativos a las obras de construcción de la cimentación de los pisos cuarto, quinto y sexto del grupo de nichos emplazado en el departamento cuarto del Cementerio de San Andrés; efectuar por administración la ejecución de las referidas obras, y aplicar el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 19,989'60 pesetas, con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.º, part. 7.ª, epígrafe «Construcción de nuevas sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Aprobar la certificación valorada de 19,978'08 pesetas, relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para la reparación de los nichos de la isla segunda de la vía de San Pedro, del Cementerio de San Gervasio, y de las tuberías y canalizaciones de desagüe del pabellón de habitación del Administrador de dicha Necrópolis, ejecutadas por administración y realizadas por el contratista don Miguel Campmany, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 214 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la certificación valorada de importe 19,987'93 ptas., relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para los trabajos de reparación y conservación de las fachadas, cubierta y parte interior de los nichos de la fachada noroeste de la isla primera, departamento primero, del Cementerio del Este, realizadas por administración y ejecutadas por el contratista don Miguel Campmany, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Aprobar la factura de 2,485'75 ptas., presentada por Encuadernaciones Balmes, relativa a la encuadernación de periódicos para el Archivo Histórico de la Ciudad, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos Verbenas y Festejos.

— Aprobar la factura de 1,738'55 ptas., presentada por don Luis Rubiralta, relativa al suministro de impresos para el Archivo Histórico de la Ciudad, y aplicar el gasto con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos Verbenas y Festejos.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, relativa a la inversión de 8,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los gastos de instalación del belén de la plaza de Cataluña.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Jefe de Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 3,000 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de limpieza y otras atenciones relativas a los depósitos documentales existentes en el antiguo edificio del Hospital de la Santa Cruz.

— Aprobar la factura de 6,100 ptas., presentada por Ediciones Aymá, S. Ltda., relativa al suministro de cien ejemplares de cada una de las siguientes obras: *Fiesta del Corpus*, *Invasión napoleónica*, *El gremio de maestros zapateros*, *La iglesia de los Santos Justo y Pastor* y *El Archivo de la Corona de Aragón*, destinadas al Archivo Histórico de la Ciudad, haciéndose efectivo el gasto que dicha cuenta supone con cargo a la part. 497, Imprevistos, del vigente Presupuesto municipal.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 321 del vigente Presupuesto, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, la suma de 10,000 ptas., a justificar, con el fin de poder seguir atendiendo al pago de obras urgentes a realizar en los edificios escolares, así como a distintos gastos menores (impresos de contrato de alquiler, pólizas, sellos, etc.) de dicha Tenencia de Alcaldía.

— Aprobar el presupuesto de 6,955 ptas., relativo a la construcción de diez cajas-estuche para violoncelo y cuatro para contrabajo, con destino a la Orquesta Municipal de Barcelona, que ha formulado la casa Construcciones en Madera Borrell, aplicándose el correspondiente gasto con cargo a los fondos procedentes de la recaudación obtenida en los conciertos de dicha agrupación musical.

— Autorizar a don Juan José Vergé Ferrer, Presidente del Ateneo de ex Alumnos y Alumnos del antiguo Colegio de San José, para que el día 3 de diciembre próximo, a las once de la mañana, pueda realizarse una visita colectiva al Palacio Nacional de Montjuich, con objeto de que el maestro Suñé Sintes, consocio y ex alumno del citado Ateneo, realice una descripción y demostración del gran órgano instalado en el salón de actos del palacio antedicho.

— Librar, accediendo a lo solicitado por don Juan Mestrés Calvet, Director artístico y empresario del Gran Teatro del Liceo, y aparte de la subvención que figura consignada en el vigente Presupuesto, la cantidad de 10,200 ptas., destinada a la adquisición de las localidades correspondientes a los alumnos de la Escuela Municipal de Música, con el fin de que, como en años anteriores, los mismos puedan asistir a las funciones de ópera, haciéndose efectiva dicha suma con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos, del vigente Presupuesto de gastos.

— Adquirir del escultor don Rafael Solanic Bálus, por 7,000 ptas., la escultura en bronce que desde hace varios años figura depositada en el Palacio Nacional de Montjuich, toda vez que la obra de que se trata merece figurar en el Museo de Arte Moderno, tanto por su valor artístico como por ser original de un autor no representado todavía en el referido Museo, y que la citada suma se haga efectiva al interesado con cargo a la part. 453 del vigente Presupuesto.

— Ampliar, accediendo a lo solicitado por el Secretario de la Comisión Gestora del Fomento de las Artes Decorativas, la cantidad de 3,284'60 ptas., el crédito de 15,000 ptas. habilitado por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de

fecha 26 de octubre de 1943, para contribuir a los gastos de instalación de la Exposición Monográfica de Dibujos para Estampados, que la referida entidad celebró en el Pueblo Español, de Montjuich, toda vez que quedan aún pendientes de liquidación algunas facturas, cuyo total importe asciende al suplemento de crédito solicitado, y habilitar la expresada cantidad líquida de 3,284'60 ptas. con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos Verbenas y Festejos, haciéndose efectivas, con aplicación a la misma, las facturas de que se trata, aprobadas mediante el trámite reglamentario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Disponer que, ratificando en lo menester el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de marzo de 1944, se requiera a don Juan Torelló Balcells, Hijo de T. Ventura, don José Falguera Suñé e Hijo de J. Martí, para que por todo el día 30 de junio de 1945 trasladen a la zona de estabulación del ganado de abastos señalada en el extremo 3.º de dicho acuerdo, los corrales que actualmente tienen, respectivamente, instalados en las calles Dos de Mayo, n.º 291; Irlanda, n.º 29; Neopatria, n.º 148, y Dos de Mayo, n.º 284. Sin perjuicio del inexorable cumplimiento del extremo anterior, y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, se autoriza a los expresados tratantes de ganado para que en el traslado de ganado lanar entre el Matadero y estación de Barcelona-Sans y los respectivos corrales, se siga el itinerario siguiente: calles de Tarragona, Numancia, Marqués de Sentmenat, Gerardo Piera, Mas Pujó, Numancia, Bohigas, José de Agulló, Escuelas Pías, Tres Torres, Reina Victoria, Modolell, Copérnico, San Hermenegildo, Ríos Rosas, Padua, Velázquez, avenida del Hospital Militar y calles de Pérez Galdós, San Salvador, Sors, Laurel, Escorial, Providencia, Cerdeña, Córcega, Cartagena, Industria, Freser, Concepción Arenal y Sócrates, esquina Irlanda. El ganado destinado a los dos corrales de la calle del Dos de Mayo, desde el cruce de las calles de Córcega y Cartagena, seguirá por ésta y carretera antigua de Horta. El ganado destinado al corral de la calle de Neopatria, desde el cruce de las calles de Concepción Arenal y Escocia, seguirá por ésta y la de San Idefonso hasta la de Neopatria. Quedan asimismo autorizados para seguir dicho itinerario los tratantes que vendan ganado para el consumo de las poblaciones circunvecinas de esta capital, por lo que dicho itinerario se prolongará por las calles de Concepción Arenal, Bartrina, San Andrés y Paseo de Santa Coloma hasta el límite del término municipal. Además del anterior itinerario, y con el mismo carácter provisional de a precario a que se refieren los extremos primero y segundo del presente acuerdo, será permitida desde las diez de la noche a las siete de la mañana del día siguiente, la circulación del ganado procedente de la zona de estabulación autorizada que

vaya con destino a los corrales situados a las calles de Dos de Mayo, Neopatria e Irlanda, antes citados, debiendo pasar por la avenida de Roma hasta su enlace con la calle de Aragón, y desde ésta, partiendo de la calle de Entenza, seguirá hasta la avenida del Generalísimo Franco, paseo del Emperador Carlos I, calles de Enamorats y Castillejos hasta la del Rosellón, donde enlazará con el itinerario que se detalla anteriormente. Queda excluido de esta autorización el ganado de tránsito. Al regreso se seguirán los mismos itinerarios, pero en sentido inverso. La autorización podrá ser retirada por el Ayuntamiento en cualquier momento sin derecho a reclamación por parte de los interesados. Se impondrán las máximas sanciones en el caso de que se utilice el expresado itinerario para el paso de ganado que no sea de la especie lanar, y los Agentes de la Guardia Urbana, de Arbitrios Indirectos e Inspección Municipal de Abastos, cuidarán de denunciar a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos las infracciones que se cometan.

• — Proceder al comienzo de las obras de los corrales n.º 26 y 28 de ganado lanar del Matadero y Mercado de Ganados, destinándose, a dicho fin, un crédito de 19,937'17 ptas., que se aplicará a la partida 116 del Presupuesto ordinario vigente.

— Arrendar, a precario, a la Asociación de Comisionistas y Tratantes de Ganado, Sección cerda, el local sito en la parte trasera de la nave nueva de cerdos del Matadero y Mercado de Ganados de esta ciudad, que mide 8'90 metros de largo por 3'95 metros de ancho, por el canon de 100 ptas. mensuales, o sea 1,200 ptas. anuales, canon a satisfacer a partir de la fecha de la ocupación del referido local por la entidad solicitante.

TRANSPORTES

Autorizar a Autobuses Roca, S. A., para que con carácter provisional pueda modificar el recorrido de la línea de autobuses de transporte de viajeros de Prat de Llobregat estableciendo la parada final en la avenida de José Antonio, en el lado de mar, antes de entrar en la plaza de España, y efectuando el bucle de retorno por el paso existente frente a la escalera de acceso a los Ferrocarriles Catalanes.

CIRCULACION

Pagar los siguientes créditos a favor de los industriales y comerciantes que por mediación del Negociado de Compras han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año: Ferretería Roca Martó, S. A., de 217'20 ptas.; Pedro Bofarull, de 240 pesetas, y Papelería Llubra, de 164, 312 y 264 ptas.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las proposiciones que siguen:

Del excelentísimo Alcalde accidental, don José Ribas Seva, interesando que se apruebe el pliego de condiciones para la convocatoria de concurso para la edición de mil ejemplares de la Memoria correspondiente a la labor municipal durante los años 1941-42. Que, sin perjuicio de la convocatoria del concurso, se tenga en cuenta tal publicación en la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1945, con el fin de que dentro del mismo pueda, en el acto de la adjudicación del concurso, habilitarse el crédito correspondiente por la cantidad resultante de aquél.

— Del propio señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva, interesando que, como en años anteriores, se conceda al personal municipal en activo, una mensualidad extraordinaria en concepto de aguinaldo, con motivo de las próximas fiestas de Navidad. Que el remanente del exceso de ingresos sobre gastos obtenido en la liquidación del ejercicio económico de 1943 se destine al pago de la mensualidad de aguinaldo a que se refiere el extremo anterior, al amparo de lo previsto en el art. 2.º del Reglamento de Hacienda Municipal. Que se someta el presente acuerdo a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, de conformidad con lo informado por la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales, por la Alcaldía Presidencia se solicite del ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, que por la Alta Inspección del Estado en los servicios de tranvías se apruebe el proyecto para la prolongación de la vía de la calle del Bruch y su enlace con la de la ronda de San Pedro. Que por lo que afecta a la competencia municipal se autorice a Tranvías de Barcelona, S. A., en nombre propio y en representación de la Sociedad de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, para ejecutar las obras necesarias para la instalación de dichas vías, con sujeción a las siguientes prescripciones: 1.º De conformidad con los planes generales de modificación de trazado de líneas de tranvías aprobados con motivo de las urbanizaciones definitivas de las plazas de Universidad, Cataluña y Urquinaona, se autoriza a Tranvías de Barcelona, S. A., en la expresada calidad, para que ejecute las obras de prolongación de la vía de la calle del Bruch, entre la avenida de José Antonio y ronda de San Pedro, así como su enlace con las vías existentes en la citada ronda. 2.º Las mencionadas obras de prolongación se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por Tranvías de Barcelona, S. A., que a tal efecto se aprueba. 3.º La inspección facultativa municipal fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes a que deba ajustarse la nueva línea, cuyo eje será desplazado hacia el eje de la calle del Bruch con relación de la forma en que figura en el proyecto redactado. 4.º Tranvías de Barcelona, S. A., deberá proceder, por su cuenta, al arranque y reconstruc-

ción del pavimento correspondiente a la zona de vías y una faja lateral de cincuenta centímetros a cada lado, corriendo a cargo del Ayuntamiento el arreglo o reconstrucción, si procede, del pavimento del resto de la calzada. 5.º Una vez terminadas las obras de prolongación de la línea de la calle del Bruch, se procederá, por la Inspección facultativa municipal, juntamente con el representante de la Alta Inspección del Estado, al reconocimiento de dichas obras y autorización, en su caso, de la prestación del servicio tranviario a lo largo de la misma. 6.º Una vez que haya sido autorizada la Compañía de Tranvías para utilizar la línea de la calle del Bruch, procederá a desviar a lo largo de dicha línea los servicios que, procedentes de la calle del Bruch, se desarrollan hoy por la avenida de José Antonio y Vía Layetana hasta la ronda de San Pedro, los cuales dejarán de circular, por consiguiente, por el tramo de Vía Layetana, comprendido entre avenida de José Antonio y ronda de San Pedro. 7.º Una vez desviados los servicios en la forma antes mencionada, se procederá, por Tranvías de Barcelona, S. A., en la citada calidad, al arranque de las vías existentes en el tramo de Vía Layetana comprendido entre avenida de José Antonio y ronda de San Pedro, así como de las curvas de enlace entre ambas. El arranque y reconstrucción definitiva de los pavimentos que hayan de construirse por la supresión de las vías de la vía Layetana, serán ejecutadas por el Ayuntamiento de Barcelona con la participación económica que corresponda a Tranvías de Barcelona, S. A., en la forma convenida y aplicada en las calles de Lauria y Bruch. 8.º Los servicios n.º 60 y 62, que, procedentes de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, se dirigen hoy a la ronda de San Pedro por la vía Layetana, se continuarán por la propia avenida de José Antonio hasta el paseo de Gracia, bajando por éste hasta la plaza de Cataluña. 9.º Tanto la nueva vía construida en la calle del Bruch, como sus enlaces con las de la avenida de José Antonio y ronda de San Pedro, entrarán a formar parte de la denominada Red Unificada, dentro de la concesión de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, a todos los efectos legales procedentes. — Que, dada la urgencia de los servicios a instalar y a fin de terminar la pavimentación definitiva de la vía Layetana, se autorice, por lo que afecta a la competencia municipal, con carácter provisional, el desvío por la calle del Bruch de los servicios números 30, 31, 37 y 38, que hoy circulan por la avenida de José Antonio y Vía Layetana hasta la ronda de San Pedro, y los de los números 60 y 62, que deberán circular por la avenida de José Antonio hasta el paseo de Gracia, bajando por dicho paseo hasta la plaza de Cataluña, y sin perjuicio de que posteriormente se hagan los reconocimientos e informes pertinentes para la concesión de la autorización definitiva, y que, a los efectos procedentes, se trasladan, asimismo, los extremos anteriores, al ingeniero Jefe de Obras Públicas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesan-

do que, con motivo de la celebración del Día de la Guardia Urbana, y como en anteriores ocasiones, se destine la suma de 600 ptas. para premiar a cada uno de los cuatro guardias que figuran en relación, y que el importe del gasto se aplique con cargo a Fondos especiales-Depósitos, Servicios de Transportes Municipales.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que a don Juan Carnicero Orden, Encargado general de Transportes; a don Pascual Julve Millán, Oficial mecánico; a don Ramón Sabater Gamundí, don Francisco Bordonau Palasí, don Rafael Esteba Vilaplana, don Alfredo Durán Perciba, don Enrique Romero Espargaró y don Pedro Martí Molins, Conductores de primera; a don Vidal Melero Ramón, don Francisco Esteban Salvador, don Juan Mercader Ribó, don Eugenio Sánchez Romero, don Jaime Galcerán Prados, don Eusebio Arino Ciércoles, don Mateo Olmos Somoza y don Santiago Francos Soriano, Conductores de segunda, y don Eusebio Vázquez Vera, Escribiente, se les reconozcan como fecha de antigüedad efectiva en sus respectivos cargos, que desempeñan en el Parque Móvil, la de 26 de julio de 1939, en que fueron acoplados a dicho Servicio. Que se les reconozca a todos ellos el derecho a percibir, a partir de 1.º de julio del corriente año, el aumento gradual que les corresponde.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, a semejanza de lo que se hizo en años anteriores, se acuerde confeccionar la cantidad de ocho mil bonos para repartir a los necesitados con motivo de las próximas fiestas de Navidad, y que cada bono esté constituido por un lote de comestibles equivalente a los productos que se entregarán en racionamiento a la población. Que el reparto de los referidos lotes se haga en combinación con las Organizaciones de Racionamiento que funcionan y las órdenes de la Delegación Provincial de Abastos y Transportes, y que para el pago de las facturas que habrán de producirse con motivo del reparto de los expresados bonos, se conceda un crédito líquido de 100,000 ptas. con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto ordinario, a justificar en su día, y con reintegro a la Caja Municipal, en la misma partida de su procedencia, caso de existir sobrante.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, por no existir fundamento legal, sea desestimado en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por don Juan Vanrell Cruells, mediante instancia presentada a 15 de los corrientes, confirmando y ratificando el Decreto dictado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación a 26 de octubre próximo pasado.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sean satisfechas a los Vocales componentes del Tribunal que falló el concurso convocado para la provisión de cincuenta plazas de agente de arbitrios de este Exce-

lentísimo Ayuntamiento, las siguientes cantidades, en concepto de dietas: a don Enrique de Janer y de Durán, 100 ptas.; a don Antonio Raduá, 100 ptas.; a don Francisco de la Fuente Hita, 100 ptas.; a don Manuel Martí Sagarra, 80 ptas., y a don Alfonso de Sicart Carreras, 70 ptas., que importan, en junto, la cantidad de 450 ptas., que deben percibir de conformidad con el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 4 de mayo de 1943, que establecía las dietas a satisfacer a los componentes de los Tribunales en Concursos y Oposiciones que se celebraren en este Excmo. Ayuntamiento, y que serán satisfechas con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que para ocupar una plaza, vacante en la actualidad, de Oficial primero del Cuerpo General Administrativo, dotada con el haber anual de 11,400 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, se nombre a don Francisco de Pérez Cabrero Carbonés, que en la actualidad ostenta el cargo de Oficial segundo.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se nombre para ocupar una plaza vacante de Conserje de segunda al Conserje de tercera don Enrique Texidó Pérez, que percibirá el haber anual de 6,120 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios. Que para desempeñar tres plazas de Conserje de tercera vacantes en la actualidad y dotadas con el haber anual de 5,460 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, sean nombrados los Ordenanzas don Tomás Señalada Texidor, don José Moltiva Goñi y don Juan Herrero Bádenas. Que sean nombrados para desempeñar el cargo de Ordenanza, don Román Tomás Soldevila, don Juan Fuertes Berdusán, don Amadeo Parto Sobrevía, don José Javega Navarro, don Francisco Hierro Casadó y don Francisco Faci Ferrer, individuos del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamentos, que pasarán a ocupar otras tantas plazas vacantes de aquella categoría, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5,460 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios. Que los mencionados individuos, además de mantener los aumentos graduales que pudieran corresponderles, percibirán 420 ptas. con diferencia de haber, conservarán los premios de constancia y, en su caso, lo que perciban diariamente por su calidad de preferente o capataz. Que con las mismas condiciones, se nombre a don Emilio Herrero Salla para desempeñar el empleo de Ordenanza, el cual percibirá sus haberes con cargo a una plaza vacante de mozo, hasta tanto no se produzca la primera del cargo que se nombra.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se estipule, por parte del Ayuntamiento, contrato de seguro con la Caja correspondiente del Instituto Nacional de Previsión, suscribiéndose al efecto la oportuna póliza contra riesgo de indemnizaciones por incapacidad permanente o muerte, debida a accidentes del trabajo sufridos por el personal de contratación diaria que

presta servicio en el Asilo Municipal del Parque, Brigada de Vías Públicas, Mujeres del Palacio de Pedralbes, Instituto de Higiene Municipal, Conservación de Edificios del Estadio de Montjuich (Exposición), Nosocomio de Pedralbes, Parque de Intendencia y Sanidad Militar, Negociado Municipal de Sanidad, Hospital de Nuestra Señora del Mar, Brigada eventual procedente de Parques y Palacios de Montjuich, Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, Casa de Maternología, Laboratorio Municipal, Brigada de Cementerios, Parque de Farmacia Municipal, Laboratorio de Análisis Clínicos, Preventorio de Psiquiatría, Mozo, Enfermeras y Camilleros de Asistencia Médica Municipal, Instituto Neurológico Municipal, Conservación y vigilancia de fincas de Instituciones Escolares, Instituciones de Cultura, Educación Musical y Física, Cantinas, Mentora Alsina y Colonia Permanente, Servicios varios procedentes de los Parques y Palacios de Montjuich, Conservación de edificios municipales, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, Asilo Municipal del Parque, Guardería de niños de la calle de Sadurní, Servicios de Parques y Jardines, Servicio Eléctrico, Juegos de Aguas, Iluminaciones de Montjuich, Colonia Agrícola de Martorellas, Parque móvil municipal, Matadero General, Brigada de Fontanería, Instituto Municipal de Ciencias Naturales, Servicio de Conservación de la Vía pública, Talleres Municipales, Asistencia Médica Municipal y Refugio provisional de niños y niñas de Sarriá, así como también las mujeres de limpieza de las Casas Consistoriales y Dependencias Municipales; que, asimismo, se estipule en favor de dicho personal el correspondiente contrato de seguro de vejez entre este Ayuntamiento y el citado Instituto.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, amparándose en la condición particular segunda de la póliza suscrita entre el Ayuntamiento de Barcelona, como asegurado, y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, se dé por caducado el contrato de seguro suscrito entre ambas partes contra el riesgo de indemnizaciones por incapacidad permanente o muerte debidas a accidentes de trabajo sufridos por los funcionarios de plantilla de los Servicios de la Guardia Urbana, Vigilancia, Circulación, Parque Móvil, Bomberos, Talleres, Mataderos, Brigadas de Arquitectura, Fontanería, Cementerios, Vialidad, Parques y de Recogida de Perros, Guardas de Almacenes, Celadores de la Vía pública, Repartidores, Arbitrios y Recaudación, Personal auxiliar y subalterno de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Laboratorio e Instituto, Asilos, Dispensarios, Mercados, Celadores de Abastos, Banda Municipal, Personal subalterno y Ujieres; que se adicione al vigente Reglamento general de Empleados municipales un artículo, señalado con el n.º 103 bis, del tenor literal siguiente: «Cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el ingreso al servicio del Municipio de todo funcionario de plantilla, en caso de incapacidad permanente

o muerte, debido a accidente del trabajo, el Ayuntamiento abonará al interesado o, en su caso, a los familiares que tengan reconocidos derechos pasivos, de acuerdo con el Reglamento en vigor, los haberes que le corresponden, según la vigente legislación social, pudiéndolos mejorar en casos excepcionales; que se dé cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno; en su próxima reunión, del apartado tercero de esta proposición, a los efectos de su aprobación.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 14 de marzo del corriente año, se reintegre al ejercicio de su cargo al Procurador municipal, que lo es de los Tribunales, don José María Bages de Climent, percibiendo sus haberes con cargo a las economías del cap. VI, art. 1.º del vigente Presupuesto ordinario, durante lo que resta de ejercicio, e incluyéndose la pertinente plaza en el proyecto de Presupuesto para el año próximo; que, como esta rehabilitación exigirá la otorgación de nuevos poderes, se faculte a la Alcaldía y a los ilustres Concejales Síndicos para que, previa designación de Notario autorizante, procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de mandato.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sean nombrados para el desempeño del cargo de Vigilante diurno, dotado con el haber semanal de 115'19 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, a don Arturo Cardona Serra, don Gregorio Iturre Escobes, don Valentín Vital Aizala y don Víctor Viñals Conesa, los cuales venían desempeñando todos ellos el cargo de Vigilante nocturno; que para cubrir las vacantes de Vigilante nocturno que se producirán al tener efectividad el anterior ascenso reglamentario, y la producida por una jubilación, sean nombrados para dicho cargo los Sepultureros don José Prats Vidal, don José Folch Miralles, don Manuel Zafont Montoliu, don Manuel Monzón Mallor y don Juan Antonio Quiles Pérez, que percibirán el haber semanal de 114 ptas., correspondiéndoles además todos los derechos y deberes reglamentarios.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación y del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, doctor García Tornel, interesando que, por excepción, a partir del 31 de diciembre de 1944, se conceda a los actuales Médicos supernumerarios de Asistencia Médica Municipal que lleven veinte o más años de antigüedad efectiva en el cargo con ejercicio durante los mismos de las suplencias reglamentarias, el reconocimiento al percibo de los derechos pasivos que por jubilación, al cumplir la edad reglamentaria o por imposibilidad física, puedan corresponderles o, en su caso, la pensión por muerte cuando, al producirse cualquiera de dichas circunstancias, no les hubiera correspondido ascender a Médicos numerarios, regulándose dichos derechos, en tales casos, de acuerdo con el sueldo asignado a los numerarios, y teniendo presente lo que preceptúa el vigente Reglamento General de Em-

pleados Municipales de 24 de julio de 1941; que tal beneficio se entienda reconocido, sin necesidad de declaración especial al efecto, a todos los médicos supernumerarios de la Asistencia Médica Municipal, a medida que cumplan los requisitos exigidos en el apartado anterior, siempre y cuando formen parte de dicho Cuerpo o Escalafón en 31 de diciembre de 1944; que se dé cuenta del presente acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su próxima reunión, para su ratificación.

— De los propios ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, en consecuencia, sea declarado desierto el concurso convocado por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de enero último, y ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de marzo próximo pasado, para proveer la plaza de Director del Parque de Farmacia Municipal y las de Farmacéutico de los Hospitales municipales de Nuestra Señora del Mar y Nuestra Señora de la Esperanza.

— De los propios ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, interesando que sean satisfechos a los Vocales componentes del Tribunal que falló el concurso convocado para la provisión de la plaza de Director del Parque de Farmacia Municipal y de Farmacéuticos de los Hospitales Municipales de Nuestra Señora de la Esperanza y Nuestra Señora del Mar, las siguientes cantidades, en concepto de dietas: A don Jesús Isamat Vila, 500 ptas.; a don Fidel E. Raurich, 500; a don Antonio Radua, 150; a don Francisco de la Fuente Hita, 150, y a don Alfonso de Sicart Carreras, 105, que importan, en junto, la cantidad de 1.405 pesetas, que deben percibir de conformidad con el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 4 de mayo de 1943, que establecía las dietas a satisfacer a los componentes de los Tribunales en concursos y oposiciones que se celebraren en este Excelentísimo Ayuntamiento y que serán satisfechos con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, en méritos de lo resuelto en la misma, sean nombrados para desempeñar las plazas de Oficiales

terceros inspectores, vacantes en la plantilla de Inspección general de Hacienda, los señores don Modesto Rodríguez Masó, don Ricardo Vidal Rovira, don Rafael del Olmo Rubert, don Adrián Gual de Sojo y don José Gállego Gasol, que pasarán a percibir sus haberes de la plantilla correspondiente a la Inspección General de Hacienda de este Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, don José M.^a Sagnier, interesando que, en atención al auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de 22 de los corrientes, recaído en el recurso interpuesto por las hermanas doña Juana, doña María Luisa y doña Rosa Pich Alemany, en virtud del cual se acuerda la suspensión de la ejecución de los acuerdos de este Ayuntamiento de 1.º de febrero y 9 de agosto del corriente año 1944, relativos a las obras de construcción del edificio n.º 10 de la plaza de Cataluña, propiedad de Fincas y Valores, sociedad anónima, mientras no recaiga sentencia ejecutoria en el mencionado recurso, se notifique dicho auto a Fincas y Valores, sociedad anónima, y a las oficinas municipales correspondientes, acusándose recibo de la misma.

— Y del ilustre señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva, interesando que se prorroguen para el próximo ejercicio económico de 1945 el vigente Presupuesto municipal del Interior, con un total equilibrado de ingresos y gastos de 168.090,641'31 ptas. y el especial de Ensanche, con un total de ingresos y gastos, equilibrado, de 21.408,000 ptas.; facultar a la Excma. Comisión Municipal Permanente para redactar los Presupuestos prorrogados en forma que respondan a los distintos acuerdos relativos a personal que han venido siendo adoptados durante el año 1944, al amparo de las reglas 6.ª y 12.ª de las complementarias, y exponer al público, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Municipal y art. 5.º del Reglamento de Hacienda, el proyecto de prórroga del Presupuesto ordinario y del Presupuesto especial de Ensanche para 1945, publicándose el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, admitiéndose las reclamaciones que se formulen durante los ocho días hábiles de exposición y los ocho siguientes, y sometiéndose las mismas, con el proyecto de prórroga, a la decisión del Excmo. Ayuntamiento Pleno.